



**Informe del funcionario encargado  
de las cuestiones de ética**

**2018**



---

## Introducción

1. La función de encargado de las cuestiones de ética consiste en respaldar y promover el cumplimiento de las normas de ética por parte del personal de la Oficina Internacional del Trabajo. El objetivo es fomentar también las posibilidades de que todos los funcionarios de comuniquen los casos de desacato de esas normas, sin temor a sufrir represalias. La función conlleva las siguientes responsabilidades <sup>1</sup>:
  - a) orientar al Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos (HRD), a fin de que la OIT, en sus políticas, procedimientos y prácticas, fomente la aplicación de las normas de ética consagradas en el Estatuto del Personal y en las Normas de conducta en la administración pública internacional y les confiera mayor rigor, y velar por que los funcionarios de la OIT comprendan con claridad las normas de ética que deben acatar;
  - b) asesorar a los cargos directivos y demás funcionarios, cuando se lo soliciten, acerca de las cuestiones de ética, inclusive sobre las normas éticas aplicables a las actividades externas;
  - c) ayudar, en colaboración con HRD, a elaborar y promover programas de información, educación y sensibilización de todos los funcionarios de la OIT sobre las cuestiones de ética, y
  - d) recibir quejas individuales por represalias o amenazas de represalias de los funcionarios que crean que se han adoptado medidas contra ellos por haber denunciado casos de conducta indebida o por haber cooperado en una auditoría o una investigación. A ese respecto, el funcionario encargado de las cuestiones de ética debe:
    - llevar un registro confidencial de todas las quejas recibidas;
    - proceder a un análisis preliminar de dichas quejas para determinar: i) si su objeto guarda relación con el ejercicio de una actividad protegida, y ii) si existen, a primera vista, indicios de que esa actividad protegida pudo motivar las presuntas represalias o la presunta amenaza de represalias, y
    - cuando proceda, dar traslado del caso a HRD, entre otras cosas, para que estudie la posibilidad de adoptar medidas disciplinarias.
2. El Sr. Martin Oelz, Especialista principal en igualdad y lucha contra la discriminación en el Servicio de Género, Igualdad y Diversidad y del VIH y el sida en el mundo del trabajo, ejerce como funcionario encargado de las cuestiones de ética desde el 1.º de febrero de 2016.
3. De conformidad con el mandato correspondiente a la función relativa a las cuestiones de ética, el funcionario encargado de las cuestiones de ética rinde cuentas directamente al Director General, a quien somete un informe periódico. El presente informe, el duodécimo preparado por el funcionario encargado de las cuestiones de ética, abarca el período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 2018.

<sup>1</sup> Véase la Directiva de la Oficina, *La ética en la Oficina*, IGDS Número 76 (Versión 1), 17 de junio de 2009.

- 
4. El informe contiene información sobre los principales aspectos de la labor del funcionario encargado de las cuestiones de ética, a saber, las actividades de promoción, las consultas y la protección de los funcionarios que denuncian irregularidades.

## **Resumen de las actividades**

### ***Actividades de promoción***

5. A lo largo de 2018, el funcionario encargado de las cuestiones de ética organizó varias reuniones informativas y sesiones de iniciación y formación tanto en la sede como en las oficinas exteriores para fomentar el conocimiento y la comprensión de las normas éticas de conducta, de lo que éstas implican para los altos cargos y demás funcionarios, y del papel y las responsabilidades que conlleva la función relativa a las cuestiones de ética.
6. En febrero de 2018, se realizó una encuesta sobre la ética en la OIT, que proporcionó valiosas indicaciones sobre el entorno ético y los riesgos para la ética organizacional y otros riesgos asociados. El nivel de participación en la encuesta fue del 24 por ciento. Los resultados se dieron a conocer al Equipo Global de Dirección y al personal de la OIT. En un mensaje dirigido a todos los miembros del personal, el Director General señaló que los resultados confirman que el personal está firmemente comprometido con los valores y principios de la OIT, y que reconoce la gravedad de los riesgos éticos tanto para las personas a título individual como para el conjunto del personal y la institución. Como lo subrayó el Director General, entre los ámbitos que requieren atención se encuentran el fomento de una cultura en la que los colegas se sientan capaces de expresarse, la garantía de que las conductas inadecuadas puedan ser denunciadas sin temor a represalias, la necesidad de prevenir, gestionar y resolver los conflictos de intereses, el respeto de la confidencialidad y la adopción de medidas efectivas en los casos de infracción de las normas de conducta. Finalmente, el Director General destacó la labor del funcionario encargado de las cuestiones de ética, pero recordó que la promoción y materialización de las normas de conducta más estrictas es, en última instancia, responsabilidad de cada miembro del personal y de todos los directores.
7. El 8 de febrero de 2018, el funcionario encargado de las cuestiones de ética impartió una sesión sobre ética en el marco del curso «Gestión efectiva de controversias laborales en organizaciones internacionales», organizado por el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín en colaboración con la Oficina del Consejero Jurídico de la OIT.
8. El funcionario encargado de las cuestiones de ética organizó, en dos ocasiones, reuniones informativas presenciales en las oficinas exteriores: el 7 de abril de 2018 en la Oficina de proyectos de la OIT en Colombia (Bogotá) y el 26 de julio de 2018 en la Oficina de País de la OIT para Filipinas (Manila).
9. El 11 de septiembre de 2018, el funcionario encargado de las cuestiones de ética dirigió, junto con un funcionario de HRD, una sesión titulada «Igualdad de género y diversidad: fomento de un entorno de trabajo respetuoso en toda la Oficina». Se celebró en el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín en el marco del curso «Maximización del rendimiento de las oficinas exteriores: programa de creación de capacidad orientado a los directores de las oficinas de la OIT».
10. El 4 de diciembre de 2018, el funcionario encargado de las cuestiones de ética organizó, por videoconferencia, una reunión informativa dirigida al personal de la Oficina de País de la OIT para Sri Lanka (Colombo).

---

## Consultas

11. Cuando así se le solicita, el funcionario encargado de las cuestiones de ética presta asesoramiento sobre cuestiones de ética a los directivos y funcionarios de la OIT, también en lo relativo a las actividades externas y los conflictos de interés. Ese asesoramiento tiene un alcance muy amplio, en la medida en que se presta tanto a la administración como a los funcionarios cuyos intereses no necesariamente son los mismos.
12. En 2018, plantearon consultas al funcionario encargado de las cuestiones de ética 40 funcionarios (20 mujeres y 20 hombres) <sup>2</sup>. El funcionario encargado de las cuestiones de ética proporcionó asesoramiento individual y, cuando era oportuno, se refirió a las normas y los procedimientos pertinentes. De los 40 funcionarios, 24 procedían de la sede y 16 trabajaban en oficinas exteriores. En este total predominaban los funcionarios de la categoría de servicios orgánicos (26 colegas). Plantearon también consultas cinco directores, seis funcionarios nacionales y dos funcionarios del cuadro de servicios generales.
13. Las consultas estaban relacionadas con actividades externas (12), relaciones laborales (seis), regalos (cinco) y conflictos de interés (cuatro). También se contabilizaron nueve consultas sobre otras cuestiones. En otros cuatro casos, las consultas a la Oficina del funcionario encargado de las cuestiones de ética provenían de funcionarios que denunciaban posibles conductas indebidas de otros colegas. En estos casos, se les recordó que dicha Oficina no es la vía adecuada para denunciar casos de conducta indebida, salvo cuando se trata de casos de quejas individuales por represalias, y se les dirigió hacia las autoridades pertinentes.

## Protección de los funcionarios que denuncian irregularidades

14. Todos los funcionarios deben comunicar al Director General cualquier caso de fraude, efectivo o presunto, o de tentativa de fraude, por conducto del Tesorero y Contralor de Finanzas y del Auditor Interno Jefe <sup>3</sup>. El Auditor Interno Jefe se encarga también de recibir denuncias de casos de despilfarro, abuso de autoridad u otras faltas que contravengan las disposiciones reglamentarias de la OIT. Las reclamaciones sobre situaciones de acoso se pueden presentar a HRD, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto del Personal <sup>4</sup>.
15. Los funcionarios que denuncien de buena fe, por los cauces adecuados, casos de ese tipo tienen derecho a ser protegidos contra las represalias. A tal efecto, el funcionario encargado de las cuestiones de ética se ocupa de gestionar el procedimiento previsto para proteger a los funcionarios que crean que se han adoptado medidas contra ellos por haber denunciado alguna falta o cooperado en una auditoría o una investigación <sup>5</sup>.
16. El funcionario encargado de las cuestiones de ética tiene que realizar, cuando existan motivos fundados para ello, un examen preliminar de las quejas de los funcionarios que aleguen haber sido objeto de represalias. Si procede, remitirá la cuestión a HRD para que se examine la posibilidad de tomar medidas disciplinarias.

<sup>2</sup> A título comparativo, en 2016 plantearon consultas al funcionario encargado de las cuestiones de ética 22 funcionarios y en 2017 lo hicieron 34.

<sup>3</sup> Directiva de la Oficina, *Política antifraude y anticorrupción*, IGDS Número 69 (Versión 3), de 19 de octubre de 2017.

<sup>4</sup> Estatuto del Personal, capítulo XIII.

<sup>5</sup> Directiva de la Oficina, *La ética en la Oficina: la protección de los funcionarios que denuncian irregularidades*, IGDS Número 186 (Versión 1), de 8 de septiembre de 2010.

- 
17. En 2018, el funcionario encargado de las cuestiones de ética examinó una queja por represalias. En este caso, no se adoptó la medida propuesta porque el autor de la queja consideraba como una represalia y finalmente la queja fue desestimada.

### ***El Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC)***

18. De conformidad con su mandato, recientemente revisado por el Consejo de Administración en su 331.<sup>a</sup> reunión (octubre-noviembre de 2017) <sup>6</sup>, el IOAC presta asesoramiento al Consejo de Administración y al Director General sobre «la interacción y comunicación entre el Consejo de Administración, el Auditor Externo, el Auditor Interno Jefe, el funcionario encargado de las cuestiones de ética y la dirección de la OIT» (párrafo 2, *d*) y sobre «[c]umplimiento y probidad: sistemas establecidos por la OIT para mantener y promover el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y las políticas, así como de estrictos criterios de integridad y conducta ética a fin de evitar conflictos de intereses» (párrafo 3, *g*). El mandato dispone también que «[e]l IOAC tendrá acceso confidencial y sin restricciones al Auditor Interno Jefe, al Auditor Externo y al funcionario encargado de las cuestiones de ética, y viceversa en cada caso» (párrafo 5).

### ***Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales***

19. El funcionario encargado de las cuestiones de ética de la OIT es miembro de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales, cuya misión es promover la colaboración en lo que respecta a las cuestiones relativas a la ética, prestando especial atención a la aplicación coherente de las normas y las políticas en materia de ética en todo el sistema de las Naciones Unidas. La Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales constituye un importante foro en el que los funcionarios encargados de las cuestiones de ética en las organizaciones internacionales pueden compartir sus experiencias y aprender unos de otros, lo cual es indispensable para mantener y promover una cultura de la ética en el sistema de las Naciones Unidas.

Ginebra, 30 de julio de 2019

Martin Oelz  
Funcionario encargado de las cuestiones de ética

<sup>6</sup> Mandato del Comité Consultivo de Supervisión Independiente de la Oficina Internacional del Trabajo.